

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 37

Carrera Tecnología en Sonido

Universidad Tecnológica de Chile INACAP

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 03 de diciembre de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Los "Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior" sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. El Acuerdo de Acreditación N° 324 de la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), del año 2006, que acredita la carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP por un plazo de cuatro años.
3. La carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP que - luego de 4 años de haber sido acreditada por la CNAP - se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
4. El Informe de Autoevaluación de la carrera de Tecnología en Sonido presentado en el 08 de Octubre de 2010.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada entre los días 03 y 05 de Noviembre del 2010.

6. Los comentarios, de fecha 29 de noviembre de 2010, emitidos en documento de la Gerente de Calidad y Acreditación de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.
7. La exposición del Presidente del Comité de Pares Evaluadores ante el Consejo del Área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades, las cuales se mencionan a continuación de manera resumida en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso

- El perfil de egreso se encuentra definido y validado, revisado y actualizado en proceso sistemático y formal. Es pertinente a la realidad del mercado laboral y genera fluidamente la estructura curricular.
- Los contenidos y plan de estudios son actualizados a través de mecanismos sistemáticos; existen revisiones periódicas y son consistentes.
- El perfil de egreso orienta el plan de estudios, existiendo consistencia entre dicho perfil, el currículo y las estrategias pedagógicas. Está en desarrollo la implementación de la evaluación por competencias.
- El perfil se inserta en el modelo pedagógico de la carrera y de la institución. Se ajusta al modelo de “aprender haciendo”.

- Existe un criterio de admisión definido, apropiado al plan de estudios y existe una progresión adecuada hacia los objetivos del plan de estudios, la cual es estable hasta la fecha; sin embargo, no se tiene una estrategia frente a eventuales cambios de demanda.
- Existen indicadores de progresión, egreso, titulación. El sistema informático SIGA (Sistema de Gestión Académica) diseñado por la entidad entrega indicadores de fácil y amplio acceso.
- Se identifican las causas de deficiencias iniciales de los estudiantes y existe un programa remedial. Se han implementado medidas de mejoramiento en aula y se proyecta la aplicación de la semana cero para alumnos nuevos.
- Se cumple el perfil de egreso ofrecido y se aplican mecanismos formales y sistemáticos de evaluación y seguimiento.
- Existen indicadores de resultados de titulación y egreso. Se verifica una disminución del tiempo de egreso.
- Se considera el medio externo y un seguimiento de egresados. Los contactos con egresados y empleadores son esporádicos, basados principalmente en la relación personal de los docentes.
- Existen acciones de vinculación con el medio consistentes con los propósitos de la carrera, que retroalimentan la docencia. Se realizan actividades significativas y de creciente relevancia. Sin embargo, existen expectativas de mayor frecuencia de estos vínculos.
- Existe reconocimiento y valoración por parte del medio externo como referente en el campo del sonido.

Two handwritten signatures in black ink are located at the bottom right of the page. The first signature is a stylized 'dl' and the second is a more complex, cursive signature.

- Se percibe cierta insuficiencia en el manejo de idiomas, en particular del inglés, frente a una necesidad creciente. También se discute la conveniencia de incluir elementos de administración.

b) Condiciones de Operación

- Existen condiciones para el funcionamiento adecuado de acuerdo al perfil de egreso. Se verifica la superación de deficiencias detectadas anteriormente.
- Existe una política y mecanismos formales y sistemáticos que garantizan sustentabilidad y disponibilidad de recursos financieros. El sistema es sólido y expedito para garantizar la disponibilidad.
- Existen recursos humanos (RRHH) adecuados en número, calificaciones y dedicación, de acuerdo al perfil de egreso. Se dispone de una cartera idónea y amplia para asegurar el nivel apropiado.
- Existe una política y mecanismos formales y sistemáticos de gestión de RRHH. El sistema de contratación garantiza la estabilidad y motiva favorablemente al cuerpo docente.
- Se dispone de espacios adecuados para las actividades docentes, pero son insuficientes para lugares de permanencia estudiantil en actividades extracurriculares. Hay escasez de espacios recreativos y de áreas verdes.
- Existen políticas y mecanismos formales y sistemáticos de disponibilidad y actualización de recursos. La actualización tecnológica es considerada esencial y la carrera presta a ella una atención apropiada.

- El contexto organizacional responde bien a las necesidades.
- Se verifica satisfacción del alumnado respecto del cumplimiento de sus expectativas de aprendizaje.

c) Capacidad de Autorregulación

- Existe capacidad de definir metas, objetivos y propósitos, y de avanzar al logro del perfil de egreso.
- Se considera sistemáticamente la evaluación de propósitos en su gestión, con resultados positivos. Existen diversos indicadores de gestión.
- Existe disposición al auto-análisis y crítica constructiva, y capacidad de avanzar responsablemente en el logro de propósitos.
- Existe información completa de los servicios ofrecidos y se respetan las condiciones esenciales de la enseñanza comprometida. Esto es corroborado explícitamente por los egresados.
- Existe una estrategia comunicacional interna eficiente y fluida, creando un clima valorado por la comunidad.
- Existe capacidad formalizada y permanente de identificar fortalezas y debilidades, implementando acciones de mejora efectivas. Estas acciones son esencialmente reactivas, sin que se traduzcan en un programa de desarrollo futuro independiente de las debilidades identificadas.
- El proceso de autorregulación es sistemático y se han superado en gran medida las limitaciones observadas en el Proceso de Acreditación

anterior. Sin embargo, no hay un programa de desarrollo futuro ni un plan de desarrollo alternativo frente a eventuales cambio de escenario.

- Llama la atención que de los egresados de los tres últimos años, tan sólo el 50 %, aproximadamente, se encuentran laborando en áreas relacionadas con la carrera.
- La consulta y recopilación de datos de empleadores y ex-alumnos es insuficiente, lo que contrasta con el prestigio ganado en el medio.

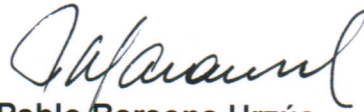
POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Tecnología de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **5 años**, a partir de esta fecha, la carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Tecnología en Sonido, impartida actualmente en la sede Pérez Rosales de la ciudad de Santiago, en jornada diurna, en modalidad presencial.
- b. Que, en el plazo señalado, la carrera de Tecnología en Sonido de la Universidad Tecnológica de Chile INACAP podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación

AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE

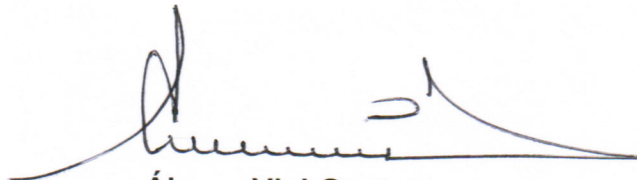
correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE

AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



Álvaro Vial Gaete

DIRECTOR EJECUTIVO

AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.